

REVISTA JUDICIAL

PODER

**Notaría Vigésima Cuarta
del Cantón Quito**
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario

Copia: Tercera

De la escritura de: Revocatoria de delegación de poder general
Otorgado por: Compañía Techint International Construction Corporation Tenco

A favor de: Carlos Fita y otros

El: 09 de febrero del 2007.

Cuánta: Indeterminada

Quito, a 09 de febrero del 2007

Revocatoria de delegaciones de poder general

Otorgada por: **COMPANÍA TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION TENCO**

A favor de:

Señores Carlos Fita, Fernando Molina Santos, José Luis Bruzzone Dávalos, Oscar Alberto Miranda, Honorio Pedro García, Juan María Arzuaga, Federico Alejandro Segura y Horacio Abel Amartino

Cuánta: Indeterminada

Di 3 copias

F.R./PBP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve de febrero de dos mil siete, ante mí, doctor Sebastián

Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el doctor Jorge Cevallos Jácome, en su calidad de Apoderado de la compañía Techint International Construction Corporation Tenco, según se desprende del poder general que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe dice que, previo al juramento legalmente presentado, con

conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio, solicita eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de revo-

catoria de delegaciones de poder general, al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el doctor Jorge Cevallos Jácome en su calidad de Apoderado de Techint International Construction Corporation Tenco, tal como se desprende del Poder General que se incorpora como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de agosto del mismo año, fue delegado el poder general a favor del señor Carlos Fita. b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de octubre del mismo año, fue delegado el poder general a favor, entre otros, del ingeniero Fernando Molina Santos. c) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito el veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de septiembre del mismo año, fue delegado el poder general a favor, entre otros, del doctor José Luis Bruzzone Dávalos y del ingeniero Fernando Molina Santos. d) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito el veinte y ocho de mayo de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de julio del mismo año, fue delegado el poder general a favor, entre otros, de los señores Oscar Alberto Miranda y Honorio Pedro García. e) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito el veinte y siete de marzo de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de mayo del mismo año, fue delegado el poder general a favor del señor Juan María Arzuaga. f) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito el veinte y uno de noviembre de dos mil dos,

inscrita en el Registro Mercantil el ocho de abril de dos mil tres, fue delegado el poder general a favor de los señores Federico Alejandro Segura y del señor Horacio Abel Amartino. CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA DE DELEGACION DE PODERES GENERALES.- El doctor Jorge Cevallos Jácome, en su calidad de Apoderado General de Techint International Construction Corporation Tenco, revoca expresamente la delegación del poder general otorgado a favor de los señores Carlos Fita, Fernando Molina Santos, José Luis Bruzzone Dávalos, Oscar Alberto Miranda, Honorio Pedro García, Juan María Arzuaga, Federico Alejandro Segura y del señor Horacio Abel Amartino, poderes referidos en la Cláusula de Antecedentes, así como cualquier otro poder que eventualmente hubiera sido otorgado a los referidos señores. CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.- La revocatoria de la delegación del poder general otorgado a favor de los señores Carlos Fita, Fernando Molina Santos, José Luis Bruzzone Dávalos, Oscar Alberto Miranda, Honorio Pedro García, Juan María Arzuaga, Federico Alejandro Segura y del señor Horacio Abel Amartino deberá ser calificada por la Superintendencia de Compañías y deberá ser inscrita en el registro mercantil del cantón Quito. Usted señor notario ser servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (firmado) doctor Bruno Pineda Cordero, con matrícula número tres mil trescientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- (hasta aquí la minuta que el otorgante eleva a escritura pública con todo su efecto legal). Leída esta escritura al compareciente por mí el notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Jorge Cevallos Jácome
Apoderado de la Compañía Techint International Construction Corporation Tenco
(firmado) doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito. (hay un sello)

se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta tercera copia certificada, debidamente sellada y firmada en la

AVISO

Martes, 15 de mayo de 2007

Anteojos de sol para un momento.

GROUCHO MARX

misma fecha de su otorgamiento. Dr. Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto Quito

hay copia de cédula y papeleta de votación de Cevallos Jácome Jorge Washington

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 07.Q.IJ.0969 JOSÉ ANIBAL CORDOVA CALDERÓN

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de febrero del 2007, que contiene la revocatoria de la delegación de poder que el apoderado general de la compañía extranjera TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO), confirió en forma individual a los señores: Carlos Fita, Fernando Molina Santos y Juan María Arzuaga; y, en forma conjunta a los señores: José Luis Bruzzone Dávalos y Fernando Molina Santos, Oscar Alberto Miranda y Honorio Pedro García, Federico Alejandro Segura y Horacio Abel Amartino. QUE el Departamento Jurídico de Tramites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ. DJCPT.07.031 de 6 de marzo del 2007, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Revocatoria de Delegación de Poder.

EN ejercicio de las atribuciones constantes en el Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Compañías vigente y en la Resolución No. AMD.03.084 de 26 de marzo del 2003:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO) de 27 de mayo de 1977; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la revocatoria de la delegación de poder, al margen de la inscripción de la delegación de poder conferida en forma individual a los señores: Carlos Fita, 12 de agosto de 1985, Fernando Molina Santos, 4 de octubre de 1988, Juan María Arzuaga, 20 de mayo del 2002; y, en forma conjunta a los señores: José Luis Bruzzone Dávalos y Fernando Molina Santos,

13 de septiembre de 1996, Oscar Alberto Miranda y Honorio Pedro García, 31 de julio del 2001, Federico Alejandro Segura y Horacio Abel Amartino, 8 de abril del 2003 b) Siente la razón respectiva; y, c) Que la compañía notifique a los señores: Carlos Fita, Fernando Molina Santos, José Luis Bruzzone Dávalos, Oscar Alberto Miranda, Honorio Pedro García, Juan María Arzuaga, Federico Alejandro Segura y Horacio Abel Amartino, la revocatoria de la delegación de poder que les fue conferido por el apoderado de la sucursal doctor Jorge Cevallos Jácome.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro a su cargo, la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, tome nota de las citadas revocatorias y de esta Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de delegación de poder, con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

06 MAR. 2007

Dr. José Anibal Córdova Calderón

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones

números: 419 del registro mercantil

de veinte y siete de mayo de mil

novecientos setenta y siete, a fs 1137

vta., tomo 108; No. - 228 del registro

mercantil de ocho de marzo de mil

novecientos ochenta y cuatro, a fs

475, tomo 116; No. - 995 del registro

mercantil de doce de agosto de mil

novecientos ochenta y cinco, a fs

2064, tomo 116; No. - 1642 del

registro mercantil de cuatro de

octubre de mil novecientos ochenta

y ocho, a fs 3123 vta., tomo 119;

No. - 2513 del registro mercantil de

trece de septiembre de mil nove-

cientos noventa y seis, a fs 4202,

tomo 127; No. - 3107 del registro

mercantil de treinta y uno de julio

del año dos mil uno, a fs 2852 vta.,

tomo 132; No. - 1681 del registro mer-

cantil de veinte de mayo del año

dos mil dos, a fs 1442, tomo 133; y

No. - 1049 del registro mercantil de

ocho de abril del año dos mil tres,

a fs 917 vta., tomo 134. lo referente

a la revocatoria de delegación de

poder que la Compañía "Techint

International Construction Corp.

(Tenco)" confirió en forma indi-

vidual a los señores: Carlos Fita,

Fernando Molina Santos y Juan

María Arzuaga; y, en forma conjunta

a los señores: José Luis Bruzzone

Dávalos y Fernando Molina Santos

Oscar Alberto Miranda y Honorio

Pedro García, Federico Alejandro Segura y Horacio Abel Amartino. Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de 09 de febrero del 2007, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo primero de la resolución número 07.Q.IJ.0969 del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 06 de marzo del 2007.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil siete.- El Registrador.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira Registrador Mercantil del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 419 del Registro Mercantil de veinte y siete de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs 1137 vta., tomo 108; No. - 228 del Registro Mercantil de ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 475, tomo 116; No. - 995 del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 2064, tomo 116; No. - 1642 del Registro Mercantil de cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3123 vta., tomo 119; No. - 2513 del Registro Mercantil de trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4202, tomo 127; No. - 3107 del registro mercantil de treinta y uno de julio del año dos mil uno, a fs 2852 vta., tomo 132.- No. - 1681 del Registro Mercantil de veinte de mayo del año dos mil dos, a fs 1442, tomo 133; y, No. 1049 del registro mercantil de ocho de abril del año dos mil tres, a fs 917 vta., tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la resolución número 07.Q.IJ.0969 del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 06 de marzo del 2007.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil siete.- El Registrador.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira Registrador Mercantil del Cantón Quito

Ministerio de Energía y Minas RAZÓN: Siento por tal, la escritura pública que contiene los documentos inherentes a la revocatoria de la delegación de poder que el apoderado general de la compañía extranjera TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO), confirió en forma individual a los señores: Carlos Fita, Fernando Molina Santos y Juan Molina Dávalos y Fernando Molina Santos, Oscar Alberto Miranda y Honorio Pedro García, Federico Alejandro Segura y Horacio Abel Amartino, otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de febrero del 2007, y la resolución No. 07.Q.J.0969 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 6 de marzo del 2007, inscrita en el registro mercantil el 20 de marzo del 2007, queda inscrita en el registro de hidrocarburos en fecha veinticinco de abril del dos mil siete a folios 0000373 al 0000412.- Certificado.

Quito, 25 de abril del 2007
Dr. Luis Jaramillo
Coordinador de Trámites de

Infracciones Hidrocarburíferas
Hay un sello
AR/58673/cc

DIVORCIO

JUEZ

R. del E.

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL a LUIS ANTONIO PACHECO ORDOÑEZ

CITACIÓN JUDICIAL a LUIS ANTONIO PACHECO ORDOÑEZ

JUICIO: Verbal Sumario Divorcio

Nro. 157-07-NA

ARTICULO: 110, numeral 11avo

ACTOR. MARIA EMERITA AVILA CABRERA

DEMANDADO: LUIS ANTONIO PACHECO ORDOÑEZ

CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 12 de Marzo del 2007, las 14h11.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado y en mi calidad de juez titular de esta judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite en juicio verbal sumario.- En consecuencia, entréguese copia de la demanda y providencia en ella recaída al señor LUIS ANTONIO PACHECO ORDOÑEZ. Cítese al demandado mediante tres publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, puesto que con juramento declara la actora sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Actúe la Dra. Norma Almeida Espinel, en calidad de secretaria encargada mediante acción de personal No. 1025-DP-DDP de 11 de julio del 2006.- Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo (Juez)

Lo que le comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perimetro legal.

Dra. Norma Almeida Espinel

Secretaria (E)

Hay un sello

AR/58051/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA BEATRIZ ELENA MOLINA PEREZ

ACTOR: OSWALDO ALVAREZ ÁRMAS

DEMANDADA: BEATRIZ ELENA MOLINA PEREZ

JUICIO DIVORCIO POR CAUSAL No. 352-2007-MS

FUNDAMENTO: ARTICULO 110 DEL CODIGO CIVIL CAUSAL DECIMO PRIMERA INCISO SEGUNDO

CUANTIA: INDETERMINADA

ABOGADO DEFENSORIN: DRA. DIANA VALAREZO

CASILLERO JUDICIAL: No. 1362

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,

03 de Mayo del 2007, las 09h45.-

VISTOS.- En virtud de que el actor ha